

Informe 2015

Fecha de publicación Enero 2017



CESAL



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

CESAL cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1988
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2001
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 160.769

· Área geográfica:	España
· Beneficiarios/as:	Inmigrantes, Niños, Población en general
· Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Sensibilización, Voluntariado
· Área geográfica:	Benín, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Líbano, México, Mozambique, Paraguay, Perú, República Dominicana, Siria, Uganda
· Beneficiarios/as:	Niños, Población en general, Pueblos indígenas
· Campo Actividad:	Agricultura y ganadería, Agua, Alimentación, Capacitación / Formación profesional, Educación, Emergencia, Infraestructuras, Microcréditos/microfinanzas, Salud, Servicios básicos, VIH / Sida, Vivienda

Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	8.440.790 €	Ingreso Total	8.488.180 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.1 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	23.9 %
Gastos Misión / Gastos Totales	92.3 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	76.1 %
Gastos Administración / Gastos Totales	6.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** José Miguel Oriol López-Montenegro
- **Director/a:** Pablo Llano Torres
- **Nº de socios colaboradores:** 624
- **Nº de voluntarios/as:** 123
- **Nº de empleados/as:** 139
- **Presupuesto anual:** 7.078.532 €
- **Misión:**

Promover el desarrollo humano de las personas más desfavorecidas del mundo, partiendo del patrimonio y experiencia de los propios beneficiarios e implicándoles en el trabajo como verdaderos protagonistas de sus vidas.

• **Organizaciones a las que pertenece:**

- CONGDE (Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España) y Coordinadoras de ONGs Autonómicas en Andalucía, Valencia, Castilla la Mancha, Extremadura y la FONGDCAM en Madrid
- AVSI (Asociación de Voluntarios para el Servicio Internacional)
- CLAT (Central Latinoamérica de Trabajadores)
- FRA (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea)
- CdO-España (Compañía de las Obras)

• **Códigos Éticos:**

- Código de conducta de la CONGDE
- Libro de Políticas y procedimientos de CESAL

• **Premios, Certificaciones, etc:**

- ONGD Calificada por la AECID para todos los sectores en 2005
- Premio mejor gestión y transparencia "Ayudando a quienes ayudan" de la Fundación Gloria Kriete de El Salvador, 2015
- Mejor proyecto sobre la Expo Internacional de Milán 2015 "Alimentar el planeta, energía para la vida"
- Premio en la categoría "Cultura y Deporte" por el programa de voluntarios de las NU en Honduras, 2014
- Premios solidarios BIGMAT al programa "Wellcoming House", 2014

• **Empresa Auditora:**

Audycensa, Auditores y Censores Asociados, S.L. (2013, 2014 y 2015)

• **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Cesión de activos

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación de activos usados
- Prestación de servicios gratuitos

• **Dirección:**

C/ Siena 15, bajo 28027 Madrid

• **Teléfono:**

900 242 902

• **Dirección web:**

www.cesal.org

• **E-Mail:**

secretaria@cesal.org

• **Número de Registro:**

78874

• **Registro:**

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

• **Nif:**

G78919271

ORIGEN

CESAL es una Asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 1988. Su origen está estrechamente ligado al encuentro de algunas personas vinculadas al Movimiento de Comunión y Liberación, con los dirigentes de la Central Latinoamérica de Trabajadores (CLAT), de donde surge la idea de dar vida a una asociación que establezca un vínculo estable con América Latina y, en particular, con esta central sindical. De aquí surgen las primeras iniciativas de CESAL encaminadas fundamentalmente a divulgar en España la realidad de los países de América Latina que, posteriormente dará lugar a los primeros proyectos de cooperación. La organización trabaja a partir de los criterios y sugerencias de la Doctrina Social de la Iglesia y de su propia experiencia histórica.

MISIÓN

Promover el desarrollo humano de las personas más desfavorecidas del mundo, partiendo del patrimonio y experiencia de los propios beneficiarios e implicándoles en el trabajo como verdaderos protagonistas de sus vidas.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

CESAL tiene su domicilio social y la sede central en Madrid en una oficina en propiedad. Además cuenta con sedes en otras 11 comunidades autónomas: Andalucía (Sevilla), Aragón (Zaragoza), Baleares (Mallorca), Canarias (Santa Cruz de Tenerife), Castilla-La Mancha (Toledo), Castilla y León (Ávila), Cataluña (Barcelona), Comunidad Valenciana (Valencia), Extremadura (Cáceres), Navarra (Pamplona) y Vizcaya (Bilbao). Estas sedes autonómicas se encuentran cedidas o en régimen de alquiler.

Para poder desarrollar su actividad en los países en vías de desarrollo, CESAL tiene 7 delegaciones en el extranjero, que tienen personalidad jurídica propia pero sus cuentas están integradas en las de la Asociación: El Salvador (San Salvador), Ecuador (Quito), Haití (Puerto Príncipe), Honduras (Tegucigalpa), Mozambique (Maputo), Perú (Lima), y República Dominicana (Santo Domingo). La oficina de Mozambique se localiza en un espacio cedido y el resto están en régimen de alquiler. Además tiene oficinas -sin estar constituidas como delegaciones- en México (Oaxaca de Juárez), Paraguay (Itagua) y Uganda (Kampala) en espacios cedidos por entidades locales con las que CESAL trabaja.

Por último, la organización cuenta con un local alquilado en Madrid en el que se ubica el CEPI Madrid-Tetuán y en 2014 ha abierto una Escuela de Hostelería en Madrid en un local en régimen de cesión. Además a fecha de elaboración del informe cuenta con dos pisos alquilados al Ayuntamiento de Madrid para un programa de alojamiento temporal de jóvenes en riesgo de exclusión.

En 2015 CESAL ha ejecutado acciones de cooperación en 12 países de África (Mozambique y Uganda), América Latina (Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Paraguay, Perú y República Dominicana,) y Asia (Líbano y Siria). En España se han desarrollado proyectos de sensibilización y de acción social con inmigrantes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Durante 2015, CESAL ha llevado a cabo proyectos y actividades dentro de las siguientes áreas de actividad:

A) COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (83,7% del gasto total en 2015)

CESAL realiza su trabajo a través de delegaciones propias o de contrapartes (asociaciones de base, ONG locales, grupo sindicales, asociaciones religiosas, municipios, universidades, etc.) y en muchas ocasiones se constituyen equipos pluridisciplinares.

Durante 2015, CESAL ha desarrollado 79 intervenciones de cooperación al desarrollo en 12 países de África, América Latina y Asia que beneficiaron a un total de 131.928 personas. Estas acciones se agrupan en los siguientes sectores de desarrollo:

- Desarrollo económico local (24,8% del gasto total en 2015): Las intervenciones de CESAL en desarrollo local buscan un crecimiento económico sostenible e inclusivo desde la apuesta por el tejido productivo. CESAL trabaja especialmente con proyectos de desarrollo agrícola (y ganadero) buscando el aumento de la calidad y cantidad de la producción. A la vez, trabajando en favor de una mayor comercialización y acceso a mercados y a servicios financieros, apoyando la creación de estructuras cooperativas y fortaleciendo las organizaciones de agricultores y las pequeñas empresas, agroindustrias, y cadenas de valor.

Dentro de este sector, en 2014 CESAL suscribió con la AECID dos convenios con un plazo de ejecución de cuatro años (2015-2018):

- Uno en Honduras, por valor de 2.500.000€, para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de 1.300

familias de pequeños productores, con y sin tierra, de la región occidental. En 2015 se han desarrollado acciones específicas para combatir la hambruna y desnutrición, como la creación de huertos urbanos y escolares.

- Otro en República Dominicana, por valor de 1.125.000€, para trabajar en la zona del río Los Baos con la población local, administraciones y autoridades en la conservación y preservación de los recursos naturales, favoreciendo la dotación de agua potable y saneamiento, así como acciones de reforestación encaminadas a frenar la sequía.

- Habitabilidad, Agua y Saneamiento (15,2% del gasto total en 2015): Las intervenciones de CESAL en Habitabilidad no se limitan a la construcción de viviendas e infraestructuras (agua potable, red viaria...) sino que incluyen también una serie de acciones integradas en beneficio de la población, con proyectos integrados de desarrollo urbano y local que incluyen infraestructura y servicios urbanos, planificación urbana y ordenación del territorio, tratamiento de los residuos sólidos, etc.

En Agua y Saneamiento, CESAL impulsa sistemas (tanto menores como de envergadura) de abastecimiento de agua y saneamiento buscando garantizar su disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y calidad. La construcción de estas infraestructuras se complementa con el fortalecimiento de la gestión de los servicios (por las autoridades y por las comunidades).

Entre otros proyectos, en 2015 se llevó a cabo en México el proyecto “Ñu savi tierra de la lluvia agua para los Mixtecos”, para el suministro de agua potable para el consumo humano en el distrito de Nochixtlán beneficiando a 800 personas.

- Educación (12,1% del gasto total en 2015): Las acciones de CESAL van dirigidas al desarrollo y formación de las personas, contribuyendo al derecho a una educación básica (preescolar, infantil y secundaria) mediante el fortalecimiento de los sistemas educativos (públicos, privados y mixtos) tanto en sus infraestructuras e instalaciones, como en la mejora de su calidad educativa, la formación de docentes, la prevención del abandono escolar y acciones educativas para jóvenes en riesgo o exclusión; trabajando tanto en la educación formal como en la no formal (centros de día, casas de acogida, centros de apoyo, etc.).

En 2014 CESAL suscribió con la AECID un convenio por valor de 2.500.000€ y un plazo de ejecución de cuatro años (2015-2018) para la mejora del sistema educativo en el nivel obligatorio en Haití, así como la alfabetización de jóvenes y adultos en el Distrito escolar de Ganthier, en el departamento Oeste del país.

- Gobernabilidad y sociedad civil (11,1% del gasto total en 2015): En este sector, CESAL desarrolla proyectos de mejora de gestión pública dando formación al personal de las instituciones e instalando capacidades en las mismas (procedimientos administrativos, sistemas de gestión...), apoyando los procesos de descentralización y favoreciendo la participación y el espacio común de colaboración con la sociedad civil en sus diversas formas (iniciativas ciudadanas, presupuestos participativos, planificación y toma de decisiones, etc.).

En 2014 CESAL suscribió con la AECID un convenio por valor de 2.500.000€ y un plazo de ejecución de cuatro años (2015-2018) para impulsar en El Salvador la creación de organizaciones juveniles y la generación de empleo como herramientas para evitar la violencia. Esta labor de prevención impulsará la estrategia nacional de prevención de la violencia (Pre-Paz) e influirá en la vida de cerca de 700 jóvenes de los departamentos de La Libertad, Sonsonate, Santa Ana, La Paz y San Vicente.

- Promoción del empleo (10,5% del gasto total en 2015): Las intervenciones de CESAL en este sector buscan fomentar el binomio formación-empresa, ofreciendo educación y formación profesional (especialmente a la población joven) orientada a la realidad del mercado y favoreciendo el desarrollo y creación de las Micro, Pequeña y Mediana empresa. Para ello, CESAL desarrolla proyectos de formación laboral (reglada y no reglada), de formación humana y de asesoría empresarial.

Entre otros proyectos, CESAL llevó a cabo en Mozambique un proyecto de inclusión socioeconómica de pequeños productores de productos de cemento que benefició a 245 personas.

- Medioambiente, energía y cambio climático (4,5% del gasto total en 2015): CESAL desarrolla acciones que buscan impulsar un mayor desarrollo de las políticas para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, fortaleciendo la articulación entre las diferentes instituciones y la activa participación de la sociedad civil organizada para una mejor gobernanza ambiental (elaboración de políticas y ordenanzas medioambientales y Planes de Manejo de Cuenca, entre otros) y desarrollando acciones como las de monitoreo y vigilancia socio-ambiental, concienciación y educación ambiental o generación de conocimiento y divulgación.

En 2014 CESAL suscribió con la AECID un convenio por valor de 2.500.000€ y un plazo de ejecución de cuatro años (2015-2018) para mitigar en los efectos del cambio climático en Perú, favoreciendo el desarrollo de capacidades de los gobernantes y de la población. Promoverá la participación de los grupos más vulnerables, como las comunidades campesinas y nativas, en la determinación de políticas, programas, proyectos y presupuestos con un enfoque de cambio climático. El convenio incidirá en dos regiones del país: Apurímac (sierra) y Ucayali (selva) para desarrollar estrategias piloto que puedan ser replicadas en otras regiones y extenderse al país.

- Seguridad alimentaria y nutrición (3,8% del gasto total en 2015): Con el objetivo de reducir el número de

personas que padecen hambre, el desarrollo rural, además del instrumento de desarrollo económico local, es para CESAL la posibilidad para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. Por eso, los proyectos de desarrollo rural, agrícolas y ganaderos, tienen para CESAL la doble orientación de favorecer el crecimiento económico y obtener esta seguridad alimentaria (con la producción alimentos agrícolas como cereales, verduras, frutas, cría de animales).

A modo de ejemplo, en 2015 se llevó a cabo en México el proyecto “Educación que alimenta, alimentos que educan” que se impartió en 31 escuelas beneficiando a un total de 3.876 personas.

- Salud (1,3% del gasto total en 2015): CESAL apuesta por un enfoque integral del derecho a la Salud priorizando su acceso universal y la participación comunitaria y familiar. CESAL centra sus acciones en la construcción y el equipamiento y fortalecimiento de estructuras sanitarias, en la formación de profesionales de la salud y de promotores de salud, la realización de diversos programas de educación sanitaria, salud comunitaria, atención a enfermos de SIDA y de lucha contra la transmisión materno-filial del SIDA, entre otros.

Así, durante 2015 CESAL ha continuado trabajando en la mejora de la nutrición materno-infantil y de la salud sexual reproductiva con varios proyectos en el barrio de Cité Militaire de Puerto Príncipe que beneficiaron a un total de 6.961 personas.

- Otros (0,4% del gasto total en 2015): Además CESAL desarrolla proyectos en otros sectores clave o transversales a los demás sectores, como pueden ser los Derechos Humanos o la Prevención de la violencia.

B) AYUDA HUMANITARIA Y RECONSTRUCCIÓN (1,2% del gasto total en 2015)

Su actividad se centra en intervenciones de atención a crisis específicas (refugiados, hambrunas crónicas, etc.) y de forma especial, en las actuaciones directas ante crisis generadas por desastres naturales en las que CESAL pone en valor su presencia en terreno y la especialización, sobre todo en las fases de reconstrucción y rehabilitación física (viviendas, agua y saneamiento e higiene, infraestructuras sociales) y rehabilitación educativa, social y económica.

Durante 2015 Honduras ha sufrido una sequía derivada del fenómeno de El Niño que ha afectado negativamente a la economía nacional y específicamente a la población rural. CESAL trabajó para paliar esta situación dotando de alimentos a las familias más necesitadas.

C) ACCIÓN SOCIAL (6,1% del gasto total en 2015)

Con los años la Asociación ha ido diversificando las modalidades de intervención en acción social para responder a las necesidades cambiantes de los beneficiarios y atender no solo a personas inmigrantes sino también españoles que se encuentran en situación de pobreza o riesgo de exclusión. Así, en 2015 se establecieron dos espacios de intervención: el CEPI, que ya venía gestionando desde 2007, y la Plaza de los Oficios, creada en 2015. A través de los proyectos y actividades realizados en estos recursos, la Asociación atendió a un total de 19.691 personas.

- Centro de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) Madrid-Tetuán: CESAL gestiona este recurso mediante un contrato administrativo con la Comunidad de Madrid. Se trata de un espacio que promueve la participación de los inmigrantes en la vida social y cultural de la sociedad madrileña y favorece su integración desde el punto de vista educativo, laboral y social. En él se llevan a cabo servicios de atención y asesoramiento como por ejemplo asistencia y asesoramiento jurídico (605 personas atendidas), formación en legislación para obtención de la nacionalidad española (2.075 personas atendidas) o formación para la integración social de inmigrantes (2.688 personas atendidas), entre otros.

Además se realizan actividades de atención a la infancia en riesgo de exclusión, como por ejemplo apoyo escolar (102 niños) o campamentos de verano (32 menores).

- Plaza de los Oficios: CESAL y la Fundación Internacional de Educación pusieron en marcha en 2015 este recurso (ubicado en el Colegio Internacional J.H. Newman), con la intención de convertirse en un espacio innovador de transmisión de conocimientos y habilidades laborales en el que los jóvenes en riesgo de exclusión social y/o con problemas académicos, recuperen el valor de su persona y liberen todo su potencial.

Para dar mayor autonomía al proyecto, en noviembre de 2015 ambas entidades crearon la Fundación Plaza de los Oficios, cuyo fin social es el desarrollo de actividades empresariales en las que formar a los beneficiarios y que sostengan económicamente la propia Fundación.

- Además, en mayo de 2014 CESAL creó la empresa “CESAL Formación y Restauración,SL” para fomentar la integración socio laboral de los jóvenes en riesgo de exclusión que se forman en la Asociación, a través del “Catering Cayena y Pimentón” y otros servicios de hostelería y restauración.

D) SENSIBILIZACIÓN (1,3% del gasto total en 2015)

La finalidad del trabajo de CESAL en España pasa por incidir, de manera educativa, en la sociedad civil, con el objetivo de difundir una cultura de la solidaridad que permita trabajar subsidiariamente con personas y colectivos de los países en vías de desarrollo. Para ello se realizan actividades de sensibilización que plantean temáticas ligadas a la experiencia del trabajo en el terreno, a través de campañas, conferencias, exposiciones y

actividades culturales.

Por ejemplo, en 2015 la campaña “Manos a la Obra” de CESAL se centró en la crisis humanitaria producida por el éxodo de refugiados procedente de Siria y Líbano. Para visibilizar esta crisis la Asociación creó la web www.cesalrefugiados.org en el que se incorporó información al respecto, mapas de movimientos de personas, artículos de opinión, etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Asociación cuenta con distintos sistemas de seguimiento, en función del tipo de proyectos de que se trate:

- Proyectos de Cooperación para el Desarrollo y de Educación para el Desarrollo y Sensibilización: El convenio de colaboración con las contrapartes y/o socios locales establece los términos de ejecución del proyecto y hace partícipe a las contrapartes y socios locales de los compromisos adquiridos por CESAL ante los cofinanciadores. Además CESAL establece con la contraparte un cronograma trimestral del presupuesto en el que se acuerdan y comprometen los montos y plazos de las transferencias de la subvención.

Mensualmente, en la reunión de seguimiento de cada proyecto, se controla la adecuada ejecución del proyecto. Para ello, se requerirá mensualmente a la contraparte o socio local que preparen un informe de actividades realizadas y valoración de la marcha del proyecto.

Por otra parte, cada proyecto debe ser visitado en terreno con una frecuencia al menos trimestral por parte del Representante de CESAL en el país de desarrollo o el Coordinador o Técnico del proyecto de la oficina regional o nacional. El Coordinador de proyectos de la oficina central de Madrid deberá visitar el terreno, al menos con una periodicidad anual.

- Campaña de captación de fondos y sensibilización “Manos a la Obra”: Dada la especificidad de la Campaña, el seguimiento de esta actividad se realiza periódicamente en las reuniones de la Junta Directiva, sobre la planificación, ejecución y resultados de la misma.

- Actividad y proyectos del CEPI: Para el seguimiento de la actividad y proyectos que se ejecutan en el CEPI, CESAL adopta como propio y aplica el modelo propuesto por la Comunidad de Madrid basado en una aplicación de Access en la que se recoge toda la información referente al programa.

Respecto a la justificación a los financiadores, al cierre de un proyecto, los coordinadores que han sido responsables del proyecto se encargan de elaborar los informes técnicos finales. Serán ellos los que coordinadamente deberán dar cuenta de las actividades, resultados y criterios de evaluación.

Estos informes se envían al “Coordinador de proyectos para un área desde la oficina central de Madrid” para su revisión y presentación al financiador.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2015 el 76,1% de los ingresos totales de CESAL procedieron de fuentes públicas: en concreto de la Administración Central, que fue el máximo financiador aportando el 54,9% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de convenios plurianuales (ver subprincipio 6-b), de la Unión Europea (11,2%) y de las Administraciones autonómicas y locales (10%).

El 23,9% procedió de fuentes privadas: 18,6% de aportaciones de entidades jurídicas, 3,1% de aportaciones de personas físicas, 0,9% de cuotas de socios, 0,3% de cuotas de usuarios y 1% de otros ingresos (financieros y extraordinarios).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 5 de los Estatutos (modificados el 27 de junio de 2014) de CESAL, “los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo y el Director General de CESAL”.

ASAMBLEA GENERAL:

“La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y estará integrada por todos los asociados” (art. 6). Según los Estatutos, para que una persona forme parte de la Asociación deberá contar con la firma de dos socios de CESAL. Puede haber tres clases de asociados (art. 26):

- a) Fundadores, aquellos que participaron en el acto de constitución de la Asociación.
- b) De número, los que ingresaron después de la constitución de la Asociación.
- c) De honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a los fines de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción.”

En 2015, la Asamblea General de CESAL contaba con 82 socios, de los cuales 3 eran socios fundadores y 79 socios de número. A fecha de realización del informe, cuenta con 79 socios (3 fundadores y 76 de número). Además, la Asociación cuenta con la figura del colaborador, que contribuye con una aportación periódica al sostenimiento de CESAL, aunque no tiene voto en la Asamblea. En 2015 había 532 colaboradores y a fecha de elaboración del informe son 545.

JUNTA DIRECTIVA:

Es el órgano de representación de la Asociación, y “estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un número de vocales no inferior a cinco ni superior a diez. (...) Será miembro nato, como vocal, de la Junta Directiva la persona que ostente el cargo de Director General de CESAL” (art. 12).

En 2015, la Junta Directiva estuvo formada por 10 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe: Presidente, Vicepresidenta, Secretario y 7 vocales, todos ellos con voz y voto. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio del Principio 1.

• **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 10

• **Miembros del órgano de gobierno actual:**

José Miguel Oriol López-Montenegro - Presidente
Marta Hernández Pérez - Vicepresidenta
Rafael Gerez Kraemer - Secretario
Jorge Bolívar Almela - Vocal
David Bravo Espinosa - Vocal
Beatriz Díaz Azarola - Vocal

Carmen Fernández Rueda - Vocal
Pablo Llano Torres - Vocal (Director General)
Pablo Martínez de Anguita d' Huart - Vocal
Eduardo Vilela - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 7 de los Estatutos, la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año dentro de los seis primeros meses de cada año y en sesión extraordinaria, en los supuestos previstos en la ley, previa convocatoria por la Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito un número de asociados no inferior al 10%. En 2015 la Asamblea General de socios se reunió en una ocasión: el 25 de junio de 2015.

En cuanto a la Junta Directiva, "se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente y a petición de un tercio de sus miembros" (artículo 14). Durante 2015 la Junta Directiva se reunió en 4 ocasiones: el 23 de abril, 28 de mayo, el 29 de octubre y el 22 de diciembre. La asistencia media a las reuniones de los miembros de la Junta Directiva fue del 82,5%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva asistieron al menos a una de las reuniones del ejercicio 2015.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de CESAL es público. En su mayoría son licenciados en Economía o Administración de empresas, Derecho, Ingenierías, Biología, etc. El Secretario fue Subdirector General de Cooperación para el Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad de Madrid entre 1998 y 2000. Tal y como establecen los Estatutos, el Director General de la Asociación forma parte de la Junta Directiva como vocal con voz y voto. Además el Director del Departamento de Cooperación de CESAL es también vocal con voz y voto.

Además algunos de los miembros de la Junta Directiva tienen vinculación con proveedores y coorganizadores de la actividad: uno de ellos es socio del despacho Gerez Abogados (que presta servicios de asesoramiento jurídico a CESAL), otro es miembro fundador de CESAL y miembro fundador de la Compañía de las Obras (asociación de la que CESAL forma parte).

Por último, hay miembros de la Junta Directiva de CESAL que forman parte de los órganos de gobierno de entidades vinculadas a la Asociación:

- El Director-Vocal forma parte del Consejo de Administración de CESAL, Formación y Restauración, SL y del Patronato de la Fundación Plaza de los Oficios.
- Un Vocal de la Junta Directiva forma parte del Patronato de la Fundación Plaza de los Oficios.
- Otro Vocal de la Junta Directiva forma parte del Consejo Administrativo de la empresa Siray Wasi.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 12 de los Estatutos de CESAL establece que los miembros de la Junta Directiva lo serán con carácter gratuito.

A fecha de elaboración de este informe, dos vocales de la Junta Directiva ocupan puestos remunerados en la Asociación: uno es el Director General y otro el Director del Departamento de Cooperación. Además el Secretario es socio-fundador del despacho Gerez Abogados, que presta servicios de asesoramiento jurídico a CESAL, siendo retribuido por tal concepto.

Así, el porcentaje de miembros que, directa o indirectamente, reciben ingresos de la Asociación es del 30% (3 de 10), inferior al 40% establecido en este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

• **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4

En el artículo 12 de los Estatutos se establece que los miembros de la Junta Directiva serán designados por la Asamblea General entre los Asociados de mayor edad y su mandato tendrá una duración de cuatro años.

Desde 2011 a fecha de elaboración de este informe se han producido 3 bajas y 5 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Uno de los miembros de la Junta Directiva fue fundador de CESAL y otros 5 miembros forman parte de la Junta Directiva desde hace más de 10 años.

G	Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.
----------	---

La Junta Directiva aprobó en su reunión del 26 de mayo de 2009 el documento de "Normas de conflicto de interés de CESAL".

• **Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

"I.- DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

1.1.- Existirá conflicto de intereses en los siguientes supuestos:

a) Contratación de cualquier naturaleza entre la Asociación y la persona física que sea miembro de la Junta Directiva, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge.

b) Contratación de cualquier naturaleza entre la Asociación y una persona jurídica en la que la persona miembro de la Junta Directiva sus familiares hasta el cuarto grado consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, su cónyuge o persona ligada a una relación de afectividad análoga a la del cónyuge:

- tengan una participación igual o superior al 50%.

- tengan una participación igual o superior al 25% y ostenten poderes de representación y dirección.

c) Fijación de retribuciones derivadas de las contrataciones referidas anteriormente.

1.2.- Existirá también conflicto de intereses cuando así lo determine la Junta Directiva por acuerdo adoptado por al menos 2/3 de sus miembros.

II.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

En todos los supuestos que exista conflicto de interés, el interesado o afectado por tal conflicto no podrá participar en las decisiones que, respecto de ellos, adopte la Junta Directiva.

A tal fin, y una vez expuestas por el Presidente las circunstancias acreditativas de la existencia de conflicto de intereses, el afectado o interesado habrá de ausentarse o abandonar la reunión de la Junta Directiva, debiendo constar expresamente tales extremos en el acta correspondiente."

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A	El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.
----------	--

• **Misión:**

1º) Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y a la promoción humana, social y económica de las personas y poblaciones más desfavorecidas del mundo, partiendo del patrimonio y experiencia de los propios beneficiarios, promoviendo un desarrollo sostenible respetuoso con el medio ambiente y prestando una especial atención a la educación como motor del mismo.

2º) Ayudar a las víctimas de desastres o en situaciones de emergencia mediante acciones dirigidas a aliviar el sufrimiento, garantizar su subsistencia, frenar el proceso de desestructuración socioeconómica y prepararlas ante desastres naturales, promoviendo la transición entre la ayuda humanitaria, la rehabilitación y el desarrollo futuro.

3º) Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y a la integración e inclusión sociales de las personas más

vulnerables o en situación de riesgo de exclusión, con el fin de favorecer la cohesión social.

4º) Contribuir al incremento del protagonismo de la sociedad civil, tanto en España y Europa como en los países donde la asociación lleve a cabo sus actividades, en todas sus iniciativas de cooperación para el desarrollo, de acción social y de acción humanitaria, de forma que se haga efectivo y concreto el principio de subsidiariedad que debe regir todas las actuaciones de la organización. Así como favorecer la participación en sus actividades de personas voluntarias.

5º) Educar y sensibilizar en todo lo relativo a las áreas de actuación de la asociación." (Artículo 2 de los Estatutos)

Según el artículo 4 el ámbito de actuación es el territorio nacional y aquellos países en los que ejecute acciones de cooperación al desarrollo.

• Beneficiarios:

Los beneficiarios de la actividad de CESAL son principalmente personas afectadas por la pobreza en los países en desarrollo, así como ciudadanos españoles e inmigrantes a través de los proyectos de acción social y sensibilización en España.

Durante 2015, los proyectos de CESAL beneficiaron a un total de 160.769 personas: 131.928 de los proyectos de cooperación al desarrollo, 18.761 personas fueron atendidas en el CEPI Madrid-Tetuán, 930 en el resto de proyectos de acción social y 9.150 de las actividades de sensibilización.

La organización realizó una modificación de sus Estatutos, aprobada en Asamblea de 27 de junio de 2014, para adaptarlos a la actividad actual de la Asociación.

La misión está bien definida al hacer referencia tanto al público objetivo (personas y poblaciones más desfavorecidas, personas más vulnerables o en situación de riesgo de exclusión en España, ciudadanos españoles y europeos, etc.) como a las actividades que desarrolla (cooperación internacional, acción social con inmigrantes y educación para el desarrollo).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza CESAL están encaminadas a la consecución de su fin social. La Asociación desarrolla proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo dentro de los sectores prioritarios que tiene definidos (Habitabilidad, agua y saneamiento; Desarrollo económico local; Educación; Promoción del empleo; Gobernabilidad y sociedad civil; Salud; Medioambiente, energía y cambio climático; Seguridad alimentaria y nutrición) y actividades de sensibilización en España (para concienciar a la sociedad sobre la realidad en los países que trabaja).

Además en España gestiona el Centro de Integración y Participación de Inmigrantes (CEPI) Madrid-Tetuán y desarrolla programas formativos y de inserción socio laboral a jóvenes en riesgo de exclusión.

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades, material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A

Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con el Plan Estratégico 2016-2020 que define la identidad institucional de CESAL para el

periodo, un diagnóstico estratégico en el que se analiza el contexto externo e interno de la entidad y las prioridades estratégicas que engloban grandes metas, unos objetivos estratégicos y objetivos operativos. Estos objetivos se engloban en las siguientes categorías: Presencia geográfica /Áreas de trabajo, Especialización sectorial/modalidad de intervención, Financiación, Organización interna y aprendizaje, Comunicación y relación con stakeholders.

Además cuenta con una Planificación Operativa Anual 2016 en la cual se definen objetivos anuales para cada uno de los objetivos estratégicos del plan estratégico y el presupuesto para el ejercicio 2016. Además se anexan los Planes Operativos Anuales (POA) del área de Acción Social y de las delegaciones de CESAL (Rep. Dominicana, Haití, Honduras, Mozambique, Perú y El Salvador). Estos POA se estructuran en dos bloques: Objetivos (Implantación de CESAL en el país, Apuestas estratégicas de contenido, Financiación, Posicionamiento) y Gestión (Proyectos en ejecución, Organización Interna, Presupuesto e implicaciones). En cada uno de ellos se establecen objetivos generales, objetivos específicos e indicadores cuantificables.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Estratégico 2016-2020 y la Planificación Operativa Anual 2016 fueron aprobadas por la Junta Directiva en su reunión del 22 de diciembre de 2015 y por la Asamblea General en su reunión del 23 de junio de 2016, respectivamente.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2013-2015) reflejan que la Asociación ha seguido una línea de trabajo específica en torno a las siguientes áreas de trabajo:

- Cooperación al desarrollo y acción humanitaria: CESAL busca la erradicación de la pobreza en países de África, América Latina y Asia desarrollando proyectos de educación, de promoción del empleo, de desarrollo económico local, de seguridad alimentaria y nutrición, de salud, de gobernabilidad y sociedad civil, de habitabilidad, agua y saneamiento y de medioambiente, energía y cambio climático.

Dentro de este área, en 2014 la AECID suscribió con CESAL, en consorcio con otras organizaciones españolas, cinco convenios plurianuales con un plazo de ejecución de cuatro años (2015-2018) para proyectos en El Salvador (2.500.000€ para proyectos de juventud y empleo), Haití (2.500.000€ para la mejora del sistema educativo en el nivel obligatorio), Honduras (2.500.000€ para proyectos de seguridad alimentaria y nutrición), Perú (2.500.000€ para proyectos que contribuyan a mitigar el cambio climático) y República Dominicana (1.125.000€ para proyectos de medioambiente y cambio climático en la cuenca del río Lo Baos).

- Acción social: hasta 2015 la Asociación trabajaba principalmente con inmigrantes a través del CEPI Madrid-Tetuán que gestiona desde 2007. En 2014 se inauguró la Escuela de Hostelería en Madrid con capacidad para formar a 100 personas al año y se constituyó la empresa social "CESAL Formación y Restauración, SL" como marco en el que integrar laboralmente a los alumnos de la escuela y prestar servicios de hostelería.

Por último en 2015 se ha constituido la Fundación Plaza de los Oficios junto con la Fundación Internacional de Educación, cuyo fin social es la promoción, programación, desarrollo y ejecución de todo tipo de actividades de carácter educativo, formativo, de asistencia e inclusión social y cultural, fomento de la economía social y de la formación.

- Sensibilización: En cuanto a acciones de sensibilización, lleva a cabo desde 1992 la campaña "Manos a la obra" que en 2015 iba dirigida a visibilizar la crisis humanitaria de los refugiados.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con distintos sistemas de seguimiento, en función del tipo de proyectos de que se trata. Así, podemos distinguir entre:

1. Proyectos de Cooperación para el Desarrollo y de Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

En el "Libro de Políticas y Procedimientos" de CESAL (aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004) existe un Manual de Gestión de Proyectos, en el que se regula todo lo referente a la ejecución y seguimiento de los proyectos:

En el convenio de colaboración que CESAL firma con las contrapartes y/o socios locales se establecen los términos de ejecución del proyecto y hace partícipe a las contrapartes y socios locales de los compromisos adquiridos por CESAL ante los cofinanciadores. En todos los casos el convenio de colaboración contempla la constitución de una comisión de seguimiento del proyecto. Esta comisión será la responsable del control de la marcha del proyecto, de la consecución de objetivos y resultados y de la vigilancia sobre la administración de

fondos. Se reunirá con una periodicidad mínima mensual.

En el caso de programas o proyectos grandes que tengan implicaciones políticas o institucionales, se realizan acuerdos de entendimiento o convenios marco no sólo con la contraparte sino con los socios locales implicados para establecer un marco lo más amplio posible.

CESAL establece con la contraparte un cronograma trimestral del presupuesto en el que se acuerdan y comprometen los montos y plazos de las transferencias de la subvención.

- Control de ejecución desde la Oficina Central en Madrid: El Coordinador de proyectos de la oficina central de Madrid abre un expediente coincidiendo con el comienzo del proyecto (firma del acuerdo con el cofinanciador). Este expediente servirá para llevar registro de toda la documentación generada en la vida del proyecto, distinguiendo las comunicaciones oficiales con los cofinanciadores de la documentación propia de la vida del proyecto.

Mensualmente, en la reunión de seguimiento de cada proyecto, se controla la adecuada ejecución del mismo. Para ello, se requerirá mensualmente a la contraparte o socio local que preparen un informe de actividades realizadas y valoración de la marcha del proyecto. Además, en algunos casos se realiza una evaluación externa del proyecto.

Por otra parte, cada proyecto debe ser visitado en terreno con una frecuencia al menos trimestral por parte del Representante de CESAL en el país de desarrollo o el Coordinador o Técnico del proyecto de la oficina regional o nacional. El Coordinador de proyectos de la oficina central de Madrid debe visitar el terreno, al menos con una periodicidad anual.

2. Campaña de sensibilización y captación de fondos "Manos a la Obra".

Dada la especificidad de la Campaña, el seguimiento de esta actividad se realiza periódicamente en las reuniones de la Junta Directiva, sobre la planificación, ejecución y resultados de la misma.

3. Proyectos de acción e intervención social.

La Asociación cuenta con el "Plan de Calidad en Atención e Intervención Social" (aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 20 de diciembre de 2016) en el que se definen planes de gestión para los diferentes programas de la entidad así como los sistemas de evaluación de la calidad. La organización emplea varias vías para evaluar la atención, intervención o servicio:

- El análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios: su finalidad es conocer la opinión de los usuarios y mejorar la calidad de los servicios, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas.

- El responsable de la gestión de quejas y sugerencias tramita las manifestaciones de insatisfacción de los usuarios/as con los servicios, como iniciativa para mejorar la calidad. Además ofrece respuesta a la queja del usuario/a, se les informa de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

- Programa de evaluación de la Calidad de la Gestión: La evaluación de la organización se articulará en torno a dos niveles: autoevaluación y evaluación externa. La autoevaluación será realizada periódicamente por dos auditores de la propia Organización, con formación específica en gestión de Calidad que a través del análisis de los procesos y de los resultados de la gestión identificarán los puntos fuertes y las debilidades para determinar los oportunos planes de mejora.

Los resultados de la evaluación se recogerán en un Informe de Evaluación de la calidad de la gestión que recogerá las conclusiones y recomendaciones prácticas para el servicio.

Respecto a los mecanismos concretos de coordinación que faciliten la organización del trabajo, se establecen los siguientes tipos de reuniones:

- De coordinación de equipo: reunión semanal de todos/as los miembros del equipo, profesionales de las diferentes áreas, para tratar temas generales, actuaciones previstas, reparto de responsabilidades y valoración de las actuaciones realizadas.

- De seguimiento y evaluación de objetivos: reunión trimestral de todos los/las profesionales de las diferentes áreas, para evaluar los objetivos reflejados en el proyecto a nivel general y por áreas, para poder valorar el desarrollo de la actividad y ajustar y reconducir aquellos aspectos que sean necesarios para la adecuada prestación del servicio del Centro.

- Por área: se fijará periódicamente después o antes de la reunión general de coordinación con el objetivo de tratar temas específicos de cada área.

- Extraordinarias: reuniones convocadas de manera excepcional cuando surjan temas de interés común y se considere necesario plantear reunión de equipo completo o por áreas de Intervención.

E

La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

En el Manual de Gestión de Proyectos de CESAL, se regula la justificación y seguimiento de los proyectos de cara a financiadores externos: Al cierre de un proyecto, los coordinadores de proyecto, representantes de CESAL en un país (si existe oficina regional o nacional en el mismo) o personas responsables del proyecto por parte de CESAL, recogerán la documentación completa del mismo, la supervisarán y se la enviarán al Coordinador de proyectos para un área desde la oficina central de Madrid para la preparación del informe final.

Los informes técnicos finales son elaborados por los coordinadores que han estado responsabilizados del proyecto, en algunos casos será la contraparte y en otras (co-ejecución) de las contrapartes, Coordinador o Técnico del proyecto de CESAL. Serán ellos los que coordinadamente deberán dar cuenta de las actividades, resultados y criterios de evaluación. Estos informes se envían al Coordinador de proyectos para un área desde la oficina central de Madrid para su revisión y presentación al financiador.

F

La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

En el "Libro de Políticas y Procedimientos" de CESAL existe un Manual de Gestión de Proyectos, en el que se establecen los criterios de selección de proyectos del área de Cooperación y de Educación para el Desarrollo, así como los de selección de contrapartes. Este libro fue aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004.

Respecto a la selección de los proyectos de acción social, la Junta Directiva autoriza anualmente al Director General y/o al Director del Área de Estrategia e Innovación a presentar proyectos que guarden relación con los fines de la organización y estén en línea con las prioridades y los objetivos de la organización marcados en el plan estratégico y en los sucesivos planes operativos.

• Criterios y procesos de selección de proyectos:

"1. Proyectos de Cooperación para el Desarrollo:

La identificación de proyectos es función a realizar básicamente por los miembros de las oficinas regionales o naciones en los países respectivos.

El diseño de los programas de desarrollo es función a realizar por el Coordinador de proyectos de CESAL desde la oficina central de Madrid en colaboración con el Coordinador general de la oficina regional o nacional, siguiendo las líneas de trabajo establecidas por el plan estratégico de Cooperación de CESAL. (...)

Son elementos fundamentales en la identificación de proyectos y acciones:

- Patrimonio: bienes y servicios, materiales e inmateriales que individuos y familias pueden tener para enfrentar situaciones críticas. El patrimonio de una comunidad está íntimamente relacionado con la cultura en la que se inserta, la historia y el medio físico y social.

Toda intervención tendrá como punto de partida los elementos del patrimonio de la comunidad beneficiaria. De este modo, el principio de respuesta de la comunidad a sus propias necesidades será un elemento fundamental a la hora de diseñar un proyecto.

- Vulnerabilidad: Comprende la identificación de las amenazas (riesgos), y de la capacidad de adaptación en lo que dice respecto a capacidad de aprovechar las oportunidades y resistir los efectos negativos de los cambios de ambiente, y recuperarse de los mismos. Por tanto, la vulnerabilidad está estrechamente vinculada con la posesión de activos (recursos/patrimonio). Cuantos más activos se tiene, menor es la vulnerabilidad y cuanto mayor es el desgaste de los activos, mayor es la inseguridad.

Todo proyecto de desarrollo debe aumentar el patrimonio de una comunidad, cuidando no aumentar su vulnerabilidad.

2. Proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización:

Para la realización de un proyecto en educación para el desarrollo y sensibilización, CESAL deberá tener en cuenta una serie de variables que puedan homogeneizar y dar seña de identidad al mismo. No se pretende que todos los proyectos tengan en cuenta todas las variables, pero sí que puedan al menos recoger las mayores posibles.

1. Variables primordiales:

- Que la acción que propugna el proyecto sea coherente con la Estrategia Institucional de CESAL. El proyecto tendrá en cuenta la misión de la Organización, su forma de trabajar en los países y en España y el plan de acción a medio/largo plazo.

- El proyecto debe tener claramente definidos los temas o propósitos a trabajar y debe exponer las causas de

las desigualdades y de las relaciones Norte-Sur.

- El proyecto tiene que adaptarse a los parámetros que se pudieran estipular en la educación formal o en la no formal y adaptarse a la población objetivo.
- Que los mensajes e imágenes que se transmitan en el proyecto cumplan una serie de códigos éticos que no vayan en contra de los valores impulsados por CESAL.
- Que tenga muy presente el enfoque de género
- Que tenga una formulación coherente en cuanto a la planificación de objetivos, actividades, metodología, resultados y evaluación.

2. Variables a tener en cuenta:

- Que los beneficios de los proyectos tengan carácter de permanencia.
- La posible participación en el desarrollo del proyecto del personal voluntario (organización, ejecución, evaluación...) que posibilite un afianzamiento de su relación con la institución.
- La coordinación y el trabajo con otras organizaciones sociales y Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).
- La colaboración y participación con organizaciones y poblaciones objetivo del Sur.
- El proyecto deberá llevar el logotipo de CESAL y especificar desde qué Departamento o Área se realiza.
- Es importante la participación de actores sociales, centros educativos, profesorado, madres y padres... en la ejecución del proyecto."

• Criterios y procesos de selección de contrapartes:

"La adecuada identificación de las contrapartes es un elemento fundamental de la estrategia de actuación de CESAL. Esta identificación se presenta en dos modalidades:

1. Búsqueda de contrapartes a partir de la identificación de un programa o proyecto sobre la base de:

- Organizaciones locales que estén presentes como aceleradores del desarrollo en el zona o país donde se quiera hacer el proyecto.
- Organizaciones especializadas
- Organizaciones conocidas que presentan coincidencia de estrategia e ideario con CESAL.

Sobre la base de las organizaciones locales identificadas o las conocidas por su especialización y consideradas pertinentes, el Coordinador general de oficina nacional o regional realizará una visita y selección de contrapartes locales en función de los datos recogidos en la ficha de identificación de contrapartes (Experiencia y campos de actuación de la contraparte, interés por colaborar con CESAL, coincidencia con CESAL en estrategias/campos de acción y referencias).

2. Contrapartes u organizaciones locales que nos hacen llegar sus propuestas. Si existe una Oficina de CESAL en el país del que procede la contraparte, se visitará a la contraparte.

Si no existe oficina en el país, será el Coordinador de proyectos de CESAL desde la oficina central de Madrid el que cumplimente la ficha de inscripción de contrapartes y se tome la decisión correspondiente."

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

Tanto la página web como el material de comunicación de la organización (memorias de actividades, Newsletter, la publicación anual de CESAL "Buenas Noticias", etc.) reflejan de manera fiel los objetivos de CESAL.

Un ejemplo de mensajes que aparecen en dicho material es " "Los refugiados y nosotros. Todos en el mismo camino" de la Campaña Manos a la Obra del año 2015.

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

CESAL informa a sus socios y colaboradores a través de las siguientes acciones:

- Comunicaciones por vía postal u on-line, en un mínimo de 2 ocasiones al año (una con la información fiscal y otra con la memoria corporativa anual)
- El newsletter "CESAL informa" (durante 2015 se enviaron 6 newsletters)
- Comunicaciones por e-mail puntuales con emergencias, grandes actividades o comunicados.

Además de estas comunicaciones, en el caso de las personas que apadrinan una obra, CESAL remite 2 veces al año una comunicación sobre el proyecto que apadrina, donde consta el avance del proyecto y a los nuevos socios y colaboradores se les envía una carta de bienvenida firmada por la Presidencia junto con la memoria de actividades del ejercicio en curso. Por último, a las empresas colaboradoras, se les envía una carta de agradecimiento en el primer trimestre y otra en el tercer trimestre con la memoria. También se envía el "Boletín Buenas Noticias" de la campaña "Manos a la obra".

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

La página web de la Asociación cuenta con los datos de contacto y correo electrónico institucional, la composición actualizada de la Junta Directiva -con un breve currículum de sus miembros- y del equipo directivo. También ofrece información sobre los proyectos que realiza CESAL, las áreas de actuación y los países donde trabaja así como de las diversas vías de colaboración con CESAL (socios, donaciones, apadrina una obra, empresas solidarias y voluntariado).

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de CESAL están disponibles la memoria de actividades del ejercicio 2015 y las cuentas anuales de la entidad junto con el informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.
----------	---

Anualmente la organización lleva a cabo la Campaña "Manos a la Obra", desde mediados de noviembre a finales de enero con periodicidad anual. El objetivo fundamental es dar a conocer el trabajo de la organización en los países en vías de desarrollo y su experiencia en el terreno, así como captar fondos y la realizan voluntarios en 25 ciudades españolas. Se ponen en marcha diferentes iniciativas, cenas benéficas, presentaciones de campaña, mesas de información en las principales calles de España, conciertos y funciones benéficas, exposiciones, venta de Christmas y adornos navideños, etc.

En 2015 se llevó a cabo la XXI edición de la campaña bajo el lema "Los refugiados y nosotros. Todos en el mismo camino". Se recaudaron en total de 82.601€ con unos costes asociados de 7.406€. Los ingresos de esta campaña se van a destinar durante 2016 a ayuda de emergencia en Siria y un proyecto en Líbano.

Además se recaudaron fondos a través de:

- "Apadrina una obra": es una modalidad de colaboración con CESAL que permite el sostenimiento de obras (casas de acogida, escuelas, etc.) existentes en países del Sur cuya supervivencia se encuentra amenazada por la escasez de recursos. Esta campaña ya solo se difunde a través de la web, lo que implica que este tipo de aportaciones prácticamente han desaparecido. En 2015 se recaudaron 3.100€, sin coste para la organización.

- Evento solidario "Te invito a cenar": iniciativa promovida por distintas asociaciones sociales, pertenecientes a la Compañía de las Obras (entre ellas CESAL) en el que se invita a la cena de Navidad a personas en riesgo de exclusión. Se recaudaron 33.839€ en donaciones para cubrir los gastos del evento.

El total de los gastos incurridos en actividades de captación asciende a 92.701€ (1,1% del gasto total de 2015), que corresponden a los gastos incurridos en la campaña "Manos a la obra", actividades de encarte, envío de boletines, impresión de la memoria de actividades y al gasto de personal implicado en captación y justificación

de fondos, tanto públicos como privados.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
Rastrillos benéficos
Tarjetas de Navidad

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)
E-mailing
SMS
Campañas en redes sociales
Microdonaciones/Crowdfunding

B

Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	400.511 €	383.906 €	0 €
· Administración Central	251.295 €	11.277.885 €	834.049 €
· Administraciones autonómicas y locales	691.104 €	1.180.311 €	1.175.521 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	1.342.910 €	12.842.102 €	2.009.571 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	77.994 €	78.336 €	78.220 €
· Cuotas de usuarios	25.030 €	28.555 €	11.057 €
· Aportaciones de personas físicas	254.097 €	229.955 €	293.711 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	839.629 €	2.015.344 €	459.598 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	1.196.750 €	2.352.190 €	842.586 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	2.539.660 €	15.194.292 €	2.852.157 €

- Administración Central: el importe de los fondos concedidos en 2014 se debe principalmente a la aprobación por parte de la AECID de cinco convenios con un plazo de ejecución de cuatro años (2015-2018). En dos de ellos CESAL es la única entidad adjudicataria (2.500.000€ en Haití y 2.500.000€ en Perú) o es el líder del consorcio (2.500.000€ para proyectos de seguridad alimentaria y nutrición en Honduras y 2.500.000€ para proyectos de juventud y empleo en El Salvador). En el caso del convenio de República Dominicana CESAL no es el líder del consorcio, por lo que solo ha registrado la cantidad que le corresponde (1.125.000€). De estos fondos, 9.572.250€ es la parte correspondiente a CESAL y el resto (1.552.750€) es la parte que le corresponde transferir a las entidades socias participantes en los convenios.

- Administraciones autonómicas y locales: se produce una reducción por la disminución o cancelación de los presupuestos para cooperación al desarrollo de algunos de estos organismos con motivo de la crisis. Las principales disminuciones se producen en la Junta de Andalucía (606.342€ en 2013, 299.830€ en 2014 y en 2015 no concedió ninguna subvención) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (118.71€ en 2013, en 2014 y 2015 no concedió ninguna subvención).

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento en 2014 se debe a que se reciben ayudas de varios financiadores para proyectos plurianuales de mayor cuantía o que no se repiten en otros ejercicios. Por ejemplo, La Caixa le concede 437.000€, Ferrovial 300.000€ y Fundación Mapfre 279.197€.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	952.187 €	582.632 €	542.572 €
· Administración Central	4.656.378 €	3.971.161 €	4.682.157 €
· Administraciones autonómicas y locales	855.132 €	944.100 €	836.808 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	6.463.697 €	5.497.894 €	6.061.537 €
INGRESOS PRIVADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	77.994 €	78.336 €	78.220 €
· Cuotas de usuarios	25.030 €	28.555 €	11.057 €
· Aportaciones de personas físicas	254.097 €	229.955 €	293.711 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	1.581.224 €	1.068.892 €	1.045.875 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	86.138 €	89.132 €	141.569 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	2.024.483 €	1.494.869 €	1.570.432 €
TOTAL INGRESOS	8.488.180 €	6.992.763 €	7.631.970 €

- Unión Europea y otros organismos internacionales: la diferencia entre fondos captados e ingresos se explica porque en el periodo de estudio se ha ido imputando una subvención de la Unión Europea de 761.106€ recibida en 2012.

Además, la Asociación ha hecho un esfuerzo por diversificar sus fuentes de financiación públicas incrementando en 2014 y 2015 los fondos recibidos de organismos internacionales como el USAID (250.143€ en 2015) o el Programa Mundial de Alimentos (107.071€ en 2015).

- Administraciones autonómicas y locales: la diferencia entre los fondos captados e ingresos imputados a resultados se debe a que las subvenciones se conceden para proyectos plurianuales a realizar en los siguientes ejercicios. En este apartado se incluyen los ingresos derivados de la firma de un contrato con la Comunidad de Madrid para la gestión del CEPI Madrid-Tetuán (228.274€ en 2015, 251.007€ en 2014 y 167.808€ en 2013).

- Aportaciones de personas físicas: se recogen en esta partida tanto los fondos obtenidos en las distintas campañas de captación realizadas por la entidad (principalmente la campaña Manos a la Obra"), como donaciones puntuales de particulares y los ingresos por venta de christmas.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos imputados a resultados se debe a que las subvenciones se conceden para proyectos plurianuales o a realizar en los siguientes ejercicios. Las tres principales entidades que dieron financiación en 2015 fueron: Ferrovial (289.374€), FondoEmpleo (216.984€) y Fundación Mapfre (173.727€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

Tanto en el material de comunicación como en la página web donde solicitan datos personales, se incluye la cláusula de protección de los datos suministrados, de acuerdo a la Ley 15/1999.

Además CESAL tiene registrado el fichero de socios en la Agencia Española de Protección de Datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Dentro del "Libro de Políticas y Procedimientos" de CESAL se encuentra la "Política de captación de recursos" en la que se establecen los criterios de selección de entidades colaboradoras. Este libro fue aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004.

· **Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

CESAL tendrá en cuenta las siguientes pautas y criterios en la obtención de recursos económicos (financiación):

1. La misión, visión y valores de la organización.
2. Continuidad en áreas geográficas donde se desarrolla el trabajo de cooperación.
3. La prioridad del beneficio social sobre beneficio económico.
4. Diversificación a un triple nivel: Fuentes de financiación propias o ajenas; Dentro de las ajenas, públicas o privadas; Evitar la dependencia excesiva de un único financiador, ya sea público o privado.
5. Claridad y veracidad en todas sus comunicaciones.
6. CESAL no aceptará fondos de dudosa procedencia, concedidos por entidades con mala imagen social, que lleven a cabo prácticas abusivas o contrarias a su misión, visión y valores.
7. CESAL no aceptará donaciones que condicionen en forma alguna su libre actuación y/o supongan obstáculos para la consecución de los objetivos que le son propios.
8. Capacidad para gestionar los fondos recibidos, directamente o a través de entidades colaboradoras (contrapartes o redes de ONGD).
9. Se tendrá en cuenta la estabilidad de las fuentes financieras.
10. Orientación al socio-colaborador (persona física o jurídica). Análisis de los valores que busca para prestar su apoyo y colaboración.
11. Identificar qué puede dar a la organización una ventaja comparativa respecto a otras ONGD y que esta sea la idea central de las comunicaciones.

Todas las acciones de captación de fondos tendrán como objetivo asociado, el incremento de la imagen de CESAL y la sensibilización y educación de la sociedad (concienciación pública) sobre las razones, objetivos y modo de trabajo de los proyectos de CESAL.

F

Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En el año de estudio no se firmó ningún convenio con empresas u otras instituciones en los que se cediera el logotipo de CESAL, si bien seguía vigente el convenio con Clave de Marketing y Comunicación S.L. para la venta online de los christmas En el se indica que "CESAL y Clave de Comunicación y Marketing se autorizan a utilizar sus respectivos logos mientras dure el presente convenio. El uso será únicamente para los medios que se utilicen en la campaña (web de ambas compañías, redes sociales y difusión a prensa".

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A

La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

El 23,9% de los ingresos totales del ejercicio 2015 procedieron de fuentes de financiación privadas frente al 21,4% en 2014 y el 20,6% en 2013.

B

La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios de cooperación plurianuales firmados con la AECID y los contratos de prestación de servicios con la Comunidad de Madrid, el máximo financiador de CESAL en 2015 fue la Administración Central que aportó el 15,1% de los ingresos totales. En 2014 también fue el máximo financiador la Administración Central, que aportó el 22% del total de ingresos y en 2013 lo fue la Unión Europea que aportó el 14,5% de los ingresos totales.

• RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

• Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales

23,9 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

• **RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

• Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,1 %
• Gastos Misión / Gastos Totales	92,3 %
• Gastos Administración / Gastos Totales	6,6 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de CESAL en 2015 fue:

A) COOPERACIÓN AL DESARROLLO: 83,7%

- Desarrollo económico local: 24,8%
- Habitabilidad, agua y saneamiento: 15,2%
- Educación: 12,1%
- Gobernabilidad y sociedad civil: 11,1%
- Promoción del empleo: 10,5%
- Medioambiente, energía y cambio climático: 4,5%
- Seguridad alimentaria y nutrición: 3,8%
- Salud: 1,3%
- Otros: 0,4%

B) AYUDA HUMANITARIA Y RECONSTRUCCIÓN: 1,2%

C) ACCIÓN SOCIAL: 6,1%

D) EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN: 1,3%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de CESAL en 2015 fueron:

- Inbra, S.A. (45.012€), correspondientes al arrendamiento del local donde se localiza el CEPI.
- Stella Maris (31.878€), agencia de viajes para la contratación de viajes nacionales y a terreno.
- Baldemore Internacional , S.L. (30.000€) por la adquisición de material multimedia para envío a terceros países.

CESAL cuenta con un “Libro de Políticas y Procedimientos” en el que se recoge la Política de selección de proveedores. Este libro fue aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004. Además, la organización elaboró una Política de aprobación de gastos que fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 26 de mayo de 2009 y que ha sido incluida en el mencionado libro.

• **Política de aprobación de gastos:**

Ante el crecimiento experimentado por CESAL a partir de 2007, tanto en volumen de fondos gestionados como en número de trabajadores, se hace necesario definir una política de aprobación de gasto que establezca un nivel de autorizaciones adecuado.

Las pautas y criterios que se tienen en cuenta a la hora de determinar la competencia o no de alguien para aprobar un gasto son:

1. Categoría o función desempeñada por la persona en la entidad o en el marco de ejecución del proyecto o actividad al que se vincule.
2. Cuantía y naturaleza del gasto.
3. Consideración del gasto como propio de la organización o como coste directo en la ejecución de proyectos.
4. Lugar en que se realizará el gasto [sede central o sede local (nacional o internacional)].

Los requisitos exigidos en cualquier caso para aprobar el gasto son:

1. Conocimiento y visto bueno del Departamento de Administración y, si la cuantía o naturaleza del gasto lo exige, el visto bueno de la Dirección.
2. Informar, con carácter previo a la realización del gasto, de los siguientes aspectos:
 - a) Para gastos de la organización, será necesario presentar varios presupuestos, argumentar la oportunidad del gasto, su vinculación con el plan anual, y el presupuesto de la entidad. Este criterio deberá seguirse siempre que la dirección o la Junta Directiva lo estimen oportuno.
 - b) Para gastos vinculados a la ejecución de proyectos los mismos financiadores en sus bases, o en su defecto la Ley 38/2009, 17 de noviembre, General de Subvenciones, establecen qué requisitos deben cumplirse en la realización de un gasto y en su justificación.
3. Presentación de factura o documento formal similar que justifique la realización del gasto.
4. Como norma general, utilizar proveedores habituales salvo que se justifique la oportunidad del cambio.

En los casos anteriores el Director podrá exigir requisitos adicionales a los especificados siempre que lo considere oportuno.

Estos criterios se concretarán en procedimientos que tendrán en cuenta las particularidades de cada centro de trabajo en España y/o en el extranjero hasta llegar a la identificación de las personas autorizadas.

• Criterios de selección de proveedores:

La Política de selección de proveedores de CESAL se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- Todos los servicios que solicite CESAL deberán realizarse de forma transparente y a las empresas que tengan probada experiencia en la actividad y servicio que CESAL necesite contratar.
- El nombramiento de un proveedor se realizará según los criterios descritos en el Procedimiento de selección de proveedores.
- En el caso de darse el requerimiento de servicios profesionales especializados, el Departamento de Operaciones coordinará la selección del proveedor o proveedores con el Departamento correspondiente y aplicará, en su caso, la Política y Procedimiento específicos correspondientes (i.e. Política y Procedimiento de Selección de Contrapartes).
- A la hora de seleccionar a los proveedores, se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación: Área geográfica, Conocimiento y/o relación previa con el proveedor, Recomendación profesional, Relación precio/calidad y Recursos/presupuesto disponible/asignado. (...)

En general, se seguirán los siguientes criterios para decidir la selección de un proveedor:

- La búsqueda de proveedores potenciales se realizará a través de medios públicos (página web, buscadores, páginas amarillas, anuarios, etc.), referencias profesionales y/o personales, etc.
- Para compras y contrataciones hasta 3.000€, se pedirán siempre 2 presupuestos.
- Para compras y contrataciones superiores a 3.001€, se pedirán siempre 3 presupuestos.

C

La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 10 de los Estatutos hace referencia a las facultades de la Asamblea General Ordinaria y entre ellas está la de "examinar y aprobar los presupuestos y las cuentas anuales".

El presupuesto para el ejercicio 2016 fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 22 de diciembre de 2015 y por la Asamblea General en la reunión del 23 de junio de 2016.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2015, esta se incorpora en el informe de gestión 2015. Este informe de gestión 2015 fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 26 de mayo de 2016 y por la Asamblea General en la reunión del 23 de junio de 2016.

El presupuesto en 2017 (7.078.532€) baja con respecto al gasto real de 2015 (8.440.790€) pues la Asociación prevé un menor volumen de proyectos ejecutados en 2017.

• LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

• Ingresos Totales Reales	8.488.180 €
• Ingresos Totales Presupuestados	8.507.427 €
• Desviación de Ingresos	-19.248 €
• Gastos Totales Reales	8.440.790 €
• Gastos Totales Presupuestados	8.513.386 €
• Desviación de Gastos	-72.596 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (8.090.266) representaba un 95,8% de los gastos reales de 2015 (8.440.790€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015, el ratio de deuda total (454.525€) a fondos propios (3.969.019€) era de un 11,5%. La deuda a corto plazo suponía el 52,2% (237.153€) y estaba compuesta por: deudas con entidades de crédito (65.750€); beneficiarios acreedores (39.125€), correspondiente a fondos pendientes de enviar a los países; proveedores y acreedores varios (29.380€); remuneraciones pendientes al personal (8.905€) y saldos acreedores con administraciones públicas (93.993€).

La deuda a largo plazo (217.372€) representaba el 47,8% de la deuda total y se correspondía íntegramente con el importe pendiente de devolución a cierre del ejercicio del préstamo con garantía de hipoteca inmobiliaria que formalizó CESAL en marzo de 2008 para la adquisición del inmueble en que se estableció la sede de la Asociación en Madrid.

LIQUIDEZ

El disponible (8.090.266€, compuesto de tesorería 7.682.821€ e inversiones financieras 407.445€) representaba 34,1 veces la deuda a corto plazo (237.153€) por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones más próximas.

A 31 de diciembre de 2015 la organización contaba con 13.058.614€ correspondiente a subvenciones, donaciones y legados concedidos y pendientes de imputación al resultado del ejercicio por no haberse ejecutado completamente los proyectos para los que fueron obtenidos.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,6% en 2015, 0,5% en 2014 y -0,1% en 2013, indican que CESAL tenía ajustados los recursos con los que cuenta a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2015, CESAL contaba con 1.456.028€ (8,3% del activo total) en inversiones. Del total, el 2,3% eran inversiones financieras a corto plazo (407.445€) correspondientes a imposiciones a plazo fijo (388.396€) y activos disponibles para la venta (19.049€ de unos inmuebles recibidos en herencia). El 6% restante (1.048.583€) correspondían a inversiones a largo plazo:

- Fondos de inversión (654.379€, 62,4% del total de las inversiones a largo plazo) en varias entidades financieras, todos ellos de renta fija y perfil conservador.
- Acciones de varias empresas cotizadas en bolsa (363.694€, 34,7% del total de las inversiones a largo plazo).
- Fianzas a largo plazo (15.370€, 1,5% del total de las inversiones a largo plazo) correspondientes a los arrendamientos de un centro de jóvenes vinculado al CEPI en Madrid y de las oficinas en Ecuador, Perú, Honduras, Haití, El Salvador y República Dominicana.
- Inversiones en entidades del grupo a largo plazo (15.140€, 1,4% del total de las inversiones a largo plazo) correspondientes a la aportación realizada por CESAL en la dotación fundacional de la Fundación Plaza de los Oficios (15.000€) y la participación en el capital social de la empresa peruana Siray Wasy (140€). Además, al cierre del ejercicio la Asociación tenía dotada una provisión por el total del capital social (3.060€) de la empresa "CESAL, Formación y Restauración, SL".

ENTIDADES VINCULADAS:

1. CESAL, Formación y Restauración, S.L.: constituida en 2014 por CESAL, aportando el 100% del capital social (3.060€). Esta sociedad nace como fruto del trabajo desarrollado en España en el área de formación profesional e inserción de jóvenes en riesgo de exclusión. Su objeto social es el desarrollo de actividades relacionadas con la hostelería, eventos empresariales, explotaciones de restaurantes o bares, etc. en el que los jóvenes formados por CESAL puedan hacer sus prácticas o insertarse laboralmente.

A fecha de elaboración del informe el Director-vocal es el Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de esta empresa.

A 31 de diciembre de 2015 la sociedad contó con unos fondos propios negativos de -8.830€, obtuvo unos ingresos de 208.731€ y un resultado negativo de -10.635€. Debido a las pérdidas acumuladas y los fondos propios negativos, CESAL tiene dotada una provisión por deterioro del valor total de la participación en el capital social (3.060€).

Durante 2015 CESAL ha ido adelantando cantidades a la empresa por necesidades de tesorería, ascendiendo al cierre del ejercicio a 23.844€ que estaban pendientes de cobro.

2. Fundación Plaza de los Oficios: constituida en noviembre de 2015 con una dotación fundacional de 30.000€ (aportada al 50% por CESAL y 50% por la Fundación Internacional de Educación). El fin social de la Fundación es la promoción, programación, desarrollo y ejecución de todo tipo de actividades de carácter educativo, formativo, de asistencia e inclusión social y cultural, fomento de la economía social y de la formación.

La intención de la Asociación es ir transfiriendo los programas de formación (reglada y no reglada) a jóvenes en riesgo de exclusión a la Fundación y CESAL continuará desarrollando los programas de inserción socio laboral dirigidos a este colectivo.

A fecha de elaboración del informe, dos miembros de la Junta Directiva de CESAL forman parte de su Patronato: el Director-Vocal y un Vocal son, respectivamente, el Presidente y Vocal de la Fundación.

La Fundación no tuvo actividad durante el ejercicio 2015.

3. Siray Wasy SAC: sociedad constituida en Perú en noviembre de 2015 y participada al 50% por CESAL y 50% por la Fundación Inversión y Cooperación (entidad peruana con sede en Lima) con un capital social de 1.000 Nuevos Soles. Esta sociedad se crea para dar mayor respaldo jurídico y autonomía a un proyecto que la Asociación venía desarrollando en este país. Su objeto social es la confección y comercialización de toda clase de prendas de vestir y artículos textiles.

A fecha de elaboración del informe, un vocal de la Junta Directiva de CESAL (que es también apoderado de la Fundación Inversión y Cooperación) y el Director de CESAL en Perú (que no forma parte de la Junta Directiva de CESAL) son miembros del consejo administrativo de la sociedad.

La sociedad no tuvo actividad durante el ejercicio 2015.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

CESAL cuenta con una Política de Inversiones recogida en su "Libro de Política y Procedimientos". Este libro fue aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004.

• Normas de inversión:

En general, la política de inversiones de CESAL tendrá en cuenta las indicaciones del Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales aprobado por acuerdo del Consejo de la CNMV el 20 de noviembre de 2003.

En concreto, CESAL seguirá las siguientes pautas y criterios en sus inversiones:

1. La selección de las inversiones financieras temporales tendrá en cuenta criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo al mercado en el momento de la contratación.
2. La entidad diversificará los riesgos de sus inversiones.
3. Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.
4. La Junta Directiva presentará un informe anual en el que conste el grado cumplimiento del código de conducta.
5. Si los fondos invertidos proceden de subvenciones o donaciones recibidas destinadas a la ejecución de un proyecto el beneficio obtenido se destinará a incrementar dichos fondos, será reinvertido.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de Diciembre de 2015, CESAL tenía participación en 2 sociedades (CESAL, Formación y Restauración, S.L. en España y Siray Wasy SAC en Perú) que realizan actividades de inserción laboral de personas en riesgo de exclusión y/o pobreza y había constituido -junto con la Fundación Internacional de Educación- la Fundación Plaza de los Oficios que se dedica a actividades de formación a jóvenes. Por lo tanto, estas entidades están relacionadas y ayudan directamente a la consecución del fin social de CESAL.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

CESAL presenta regularmente informes económicos y narrativos a los distintos financiadores que ayudan a desarrollar los proyectos. Existe también un seguimiento de fondos a través de las auditorías y los informes finales e intermedios de los proyectos. Éstos pueden ser consultados en la sede de la entidad.

Además, en el "Libro de Políticas y Procedimientos de CESAL", en el apartado 5.7. "Manual de procedimientos administrativos y contables" se recogen los sistemas de seguimiento contable de los fondos dirigidos. Así, cada proyecto tiene asignado un código en el que las dos primeras cifras indican la entidad que cofinancia el proyecto.

En el caso de los fondos obtenidos en campañas de captación para proyectos concretos, el procedimiento de información a los donantes de CESAL es el siguiente:

A) Fondos de emergencias: a los donantes se les informa a través del boletín mensual "CESAL informa" que recoge noticias de la vida de la organización y comunica la puesta en marcha de campañas y otras actividades, de la web de CESAL, y de las plataformas nacionales a las que pertenece CESAL. Posteriormente, se informa de los resultados de la campaña en el mismo boletín mensual y a través de su página web. En 2015 no se recaudaron fondos para emergencias aparte de los obtenidos en la campaña "Manos a la Obra" (82.60€) para proyectos a ejecutar en Siria y Líbano en 2016. En 2015 se imputaron 98.674€ en ayuda humanitaria para Honduras y 4.886€ de proyectos de acción humanitaria en Haití.

B) "Apadrina una obra": los padrinos reciben información detallada sobre la obra que han apadrinado; además semestralmente se envía un informe descriptivo y fotográfico sobre esta obra. También periódicamente se les envía comunicaciones relacionadas con la actividad de la organización. En cuanto al funcionamiento y seguimiento económico, el dinero entra en la cuenta general de CESAL con el concepto de la obra apadrinada y los datos de la persona que apadrina. CESAL establece una periodicidad de envío mínima de una vez al año, en función de la cantidad de las ayudas recibidas y de la situación de necesidad de la obra. En el año 2015 se recaudaron 3.100€.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	2.593.214 €	A. PATRIMONIO NETO	17.108.430 €
Inmovilizado Intangible	23.278 €	Fondos Propios	3.969.019 €

Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	80.796 €
Inmovilizado material	1.521.353 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.058.614 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	1.048.583 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	15.048.744 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	217.372 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	38.818 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	4.965 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	217.372 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.752.556 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	162.139 €	C. PASIVO CORRIENTE	316.156 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	407.445 €	Provisiones a corto plazo	6.000 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.682.821 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	65.766 €
		Beneficiarios acreedores	39.125 €
		Acreedores comerciales	132.278 €
		Otros pasivos corrientes	-15 €
		Periodificaciones a corto plazo	73.003 €
TOTAL ACTIVO	17.641.958 €	TOTAL PASIVO	17.641.958 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	7.908.389 €
Ayudas monetarias y otros	-2.222.634 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	341.938 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	23.942 €
Gastos de personal	-2.799.090 €
Otros gastos de explotación	-3.227.414 €
Amortización del inmovilizado	-138.760 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	109.342 €
Otros ingresos/(gastos)	13.067 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	8.779 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	38.610 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	47.390 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	1.737.743 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-7.280.806 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-5.543.063 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-5.495.673 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total 22,5 %

· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	97,0 %
--	--------

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	11,5 %
--------------------------------------	--------

· Ratio Deuda Total / Activo Total	2,6 %
------------------------------------	-------

· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	10,5 %
---	--------

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	52,2 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	63,5
--	------

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	228,8
---	-------

· Ratio Disponible / Activo Total	0,5
-----------------------------------	-----

· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,8
--	-----

· Ratio Disponible / Deuda CP	34,1
-------------------------------	------

· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	123,0
--	-------

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	2,3 %
--	-------

· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	5,9 %
--	-------

· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	8,3 %
--	-------

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,6 %
--	-------

· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,5 %
---	-------

· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	95,8 %
--	--------

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de que la organización se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con fecha 9 de enero de 2017 y vigencia de 6 meses.

- Certificado de la Seguridad Social, con fecha 10 de enero de 2017, de que la Asociación no tiene pendiente de ingreso reclamación de deudas vencidas con la Seguridad Social.
- Certificado de depósito de las cuentas del Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior del ejercicio 2013 y 2014 con fecha de 17 de marzo de 2015 y 6 de mayo de 2016 respectivamente. Carta de presentación de las cuentas del ejercicio 2015 ante el Registro con fecha de entrada 7 de julio de 2016.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

Los estados financieros de CESAL se presentan de acuerdo al Plan General Contable de Entidades sin Fines Lucrativos y las cuentas anuales son sometidas a auditoría externa. El informe de auditoría del ejercicio 2015 presenta la siguiente salvedad: "En el apartado B. III del activo corriente del balance, usuarios y otros deudores de la actividad propia se encuentra incluidos 5 millones de euros cuyo vencimiento es superior a un año y no han quedado desglosados para recoger separadamente los deudores a largo plazo y a corto plazo".

En el artículo 10 de los Estatutos de la organización figura como una de las facultades de la Asamblea General Ordinaria "examinar y aprobar los presupuestos y las cuentas anuales".

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta Directiva en su reunión del 26 de mayo de 2016 y ratificadas por la Asamblea General en la reunión del 23 de junio de 2016. En cuanto a las cuentas de los ejercicios 2014 y 2013, fueron aprobadas por la Junta Directiva en su reunión del 28 de mayo de 2015 y 29 de mayo de 2014 y ratificadas por la Asamblea en la reunión del 25 de junio de 2015 y 27 de junio de 2014, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Audycensa, Auditores y Censores Asociados, S.L. (2013, 2014 y 2015)
- **Salvedades en la auditoría:** SI

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación cuenta con una Red de Apoyo a CESAL (RAC), grupo de personas voluntarias que dedican su tiempo de manera estable a colaborar con la entidad. El tiempo de dedicación de voluntarios es de entre 1 y 4 horas semanales. Los requisitos para ser voluntario de CESAL son identificarse con la misión y valores de la organización y la firma de un convenio de voluntariado.

En 2015 la organización contó con 117 personas voluntarias: 15 en la sede central, 24 en el CEPI, 69 en las delegaciones y 9 como voluntariado internacional. A fecha de realización del informe, la cifra ascendía a 123 voluntarios.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de CESAL dan apoyo a la entidad a través de distintas actividades:

- Campañas y Sensibilización: dan apoyo en la realización de acciones en las 12 sedes de España en la captación de fondos (conciertos, obras de teatro, mesas solidarias, etc.), en la realización de proyectos de sensibilización (exposiciones, conferencias, etc.) y en la campaña "Manos a la obra".
- Voluntariado en oficina: dan apoyo a los distintos departamentos de CESAL, concretamente en el de Comunicación y Fundraising (web, redes sociales, crowdfunding, etc.) y Cooperación al Desarrollo en el seguimiento de proyectos.
- Voluntariado en el CEPI Madrid-Tetuán y acción social: realización de actividades con niños (apoyo en el estudio, actividades de ocio y tiempo libre, etc.), inserción socio laboral de jóvenes (habilidades sociales, elaboración de currículums, etc.), talleres (informática, inglés, etc.).

- Voluntariado internacional: los voluntarios dan apoyo en los proyectos de CESAL en los países en vías de desarrollo en los distintos sectores, adecuándose el perfil profesional a éstos, así en proyectos del sector educativos dan apoyo maestros, pedagogos, etc., en el de habitabilidad arquitectos, delineantes, etc.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Dentro del Documento de Política en la Gestión del Voluntariado de CESAL (incluido en el Libro de Políticas y Procedimientos de CESAL) se describe lo siguiente:

- Los profesionales no remunerados recibirán la misma formación al entrar y durante su vida profesional en la organización, que los que son asalariados. La formación vendrá determinada por la Política de Recursos Humanos. En todo caso, se definirán dos tipos de formación:

- Interno de la institución: potenciada por la propia labor de CESAL, tanto en materia de cooperación como en materia de educación para el desarrollo. Serán denominadas Jornadas Internas de Voluntariado de CESAL.
- Externo de la institución: realizado por Escuelas de Voluntariado, Coordinadoras y afines con temáticas de interés relativas a la función del voluntario en la institución.

La formación deberá ser comunicada a la Red de Apoyo de CESAL a través de los canales de comunicación interna validados a través del Departamento de Relaciones Externas y Comunicación.

- CESAL pondrá en manos de los voluntarios los medios y las herramientas que necesiten para realizar de forma adecuada su trabajo. CESAL realizará tres reuniones anuales de seguimiento en la Sede Central de Madrid en las que participan los trabajadores de CESAL de toda España y el personal voluntario que pueda acudir. En estas reuniones se podrán enmarcar Jornadas Internas de Voluntariado de CESAL.

Así, desde 2005 todos los voluntarios que comienzan su labor en CESAL reciben un curso de formación (de 2 horas de duración aproximada) sobre la naturaleza, fines y actividades principales de CESAL, su método de trabajo y el ámbito de actuación. Se les entrega el Manual operativo de la Red de Apoyo CESAL y se les explica el funcionamiento de los diferentes departamentos de la entidad. Posteriormente se completa la formación de forma individualizada, a través de las personas responsables del área al que se adscribe cada voluntario.

A ello se suman determinadas actividades formativas que desarrolla CESAL invitando a todos sus voluntarios. En 2015 se realizaron dos acciones formativas: una en el marco del proyecto "Ahlan wa Sahlam ¡Bienvenidos!" de la Comunidad de Madrid sobre la situación de los refugiados y como organizar la atención a los mismos; y otra sobre integración.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

CESAL tiene contratadas dos pólizas de seguro (una de accidentes y otra de responsabilidad civil) que cubre a sus voluntarios. Además, todos los voluntarios de CESAL que realizan tareas de voluntariado internacional firman el acuerdo marco de voluntariado y cuentan con un seguro de asistencia en viaje (enfermedad y accidentes) mientras dura su voluntariado.

• **Número de voluntarios:** 123

